



c) **Estratos**

COMPONENTE	VARIABLE	ESTRATO
AGRÍCOLA	Productiva	E1. Menos de 5 has (Pequeño)
		E2. De 5.1 a 10 has (Mediano)
		E3. Más de 10.1 has (Alto)
GANADERÍA	Productiva	E1. 6-20 Cabezas Bovinas
		E2. 21-50 Cabezas Bovinas
		E3. 30-100 Cabezas Caprinas
DESARROLLO RURAL	Población	E1. Vulnerable
		E2. Jóvenes y Mujeres
	Índice de Marginación (CONAPO)	E1. Muy Alto, Alto
		E2. Medio

9. ÁREAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán

Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16001-16010

Correo oficial: sepada@bcs.gob.mx

Ing. Ramón González López

Subsecretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16020-16021

Correo oficial: ramon.gonzalez@bcs.gob.mx

Ing. Luis Emitterio Morales Prado

Director de Desarrollo Agrícola

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16021 y 612 125 19 07

Correo: luis.morales@bcs.gob.mx

MVZ. Francisco de Jesús Rubio Barrera

Director de Desarrollo Ganadero

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16021 y 612 125 19 07

Correo: francisco.rubio@bcs.gob.mx



Lic. Miriam Edith Romero Hiraes

Coordinadora de Desarrollo Rural

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16021 y 612 125 19 07

Correo: miriam.romero@bcs.gob.mx

Domicilio:

Av. Isabel la Católica esquina con Melchor Ocampo

Zona Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur

10. SOPORTE FINANCIERO (Presupuestario)

a) Origen del Recurso

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la ejecución y operación 2025 de este Programa, asigno presupuesto por el importe de \$ **15'000,000.00**, el cual será tramitado para radicarse al FOFAEBCS, conforme a la disponibilidad presupuestal que se calendarice mensualmente

b) Numero de programa Presupuestario

El Presupuesto está autorizado bajo la siguiente cadena presupuestal No. **1602302.C027S0011.530.52111218**

c) Gastos de operación: se destinará hasta el 5.0% del monto total del programa

11. ENFOQUE DE GÉNERO

a) Equidad de Genero

El acceso a los diferentes componentes del programa será con equidad, invariablemente del género, credo o estatus social.

b) Violencia de Genero



El acceso al programa es de bienestar, paz social y respeto a los derechos de petición, por lo que a partir de la demostración documental legal y normativa, se evita que los derechos sociales y de género sean violentados

12. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Este Programa, además de su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de B.C.S., está disponible para su consulta en las Representaciones Municipales de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario y en la página electrónica oficial en el sitio web: <https://sepada.bcs.gob.mx/>

La rendición de cuentas se dará en el marco de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur**. *“Todos los programas de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario deberán registrar su listado de beneficiarios (as), en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de esta Secretaría, el cual deberá estar desagregado por Género, Municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la página electrónica oficial de la Secretaría, <https://sepada.bcs.gob.mx/> conforme a lo establecido en los Lineamientos. Se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en la materia de protección de datos personales y de transparencia y acceso a la información pública aplicables.”*

13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La difusión y promoción de los componentes del programa se realizará a través de la página electrónica de la Secretaría <https://sepada.bcs.gob.mx/>, de manera impresa en las Oficinas de Representación ubicadas en los municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, de manera conjunta con los gobiernos municipales; asimismo será difundida en redes sociales oficiales de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario y en Programas de Radio y Televisión.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son procesos que permiten supervisar y analizar el rendimiento del programa, para apoyar en la tomar decisiones informadas y a mejorar la gestión de las intervenciones.

a) Modelo de Planeación basado en resultados



Para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del “**Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios 2025**”, se utilizará un modelo de planeación basado en resultados anuales plasmados en los informes de gobierno y tomando como línea base el Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería, Matrices de seguimiento, el Sistema Estatal de Indicadores (SEI) y la plataforma de INDICADORES DE BCS (INDIBCS), así mismo, el Sistema de Evaluación que las nuevas estructuras nacionales así lo designen en su plataforma oficial y en el tiempo y forma que se indique.

b) Criterios y lineamientos

Los criterios de evaluación que sustentan la evaluación y seguimiento son los del COPLADEBCS, así como los de las instancias evaluadoras designadas a nivel local y nacional.

Las reuniones internas mensuales también son un soporte a la evaluación y seguimiento de los avances de las acciones planteadas en base a las metas establecidas a corto plazo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con las MIR tenemos una herramienta de planeación que permite identificar muy bien y claro los objetivos de un programa, las metas, los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos y metas, a través de la plataforma del INDIBCS como medio estadístico para obtener y verificar la información de los indicadores y así, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas

15.- CONTRALORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En caso de presentarse alguna inconformidad con la operación del programa, en base a los lineamientos, los solicitantes de los apoyos podrán manifestarlo directamente a la Contraloría General del Estado, como se describe a continuación:

Rosa Cristina Buendía Soto

Número Telefónico: 612-12-39400 Ext. 02030

Domicilio: Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Col. Centro C.P. 23000

Correo Electrónico: cristina.buendia@bcs.gob.mx



**Secretaría de
Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

La operación del Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios, para el ejercicio 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Se firma por triplicado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 3 días del mes de abril del 2025.

**Titular de la Secretaría de Pesca,
Acuicultura y Desarrollo Agropecuario**



José Alfredo Bermúdez Beltrán

Titular de la Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Ramón González López